

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6736 *HORTALAN MED, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORTALAN COSTA TROPICAL, S.L.U.
INDALAN ASESORES, S.L.U.
INDALAN ASESORES 2008, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2017, la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil HORTALAN MED, S.L., aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades HORTALAN COSTA TROPICAL, S.L.U., INDALAN ASESORES, S.L.U., e INDALAN ASESORES 2008, S.L.U., con disolución sin liquidación de estas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La operación de fusión se realiza en los términos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al ser la entidad absorbente titular de forma directa de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Santa María del Águila, El Ejido (Almería), 13 de julio de 2017.- Los administradores mancomunados. D. Juan Ignacio Requena García, D. Francisco Tortosa Duarte y D. Juan Francisco Rueda Molero.

ID: A170055189-1